

Anexo III.-Acta compromiso

Componente I. Cre	eación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria
Municipio:	Localidad:

Acta compromiso y normas que celebran, la Secretaría de Desarrollo Rural, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría" y los firmantes como beneficiarios del componente **I. Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria**, a quienes en lo sucesivo se les denominarán "El beneficiario", para la ejecución de acciones para la puesta en marcha de un proyecto acuícola, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "La Secretaría" que:

- 1. Que tiene como objetivo el otorgamiento de subsidios para el establecimiento de pequeños proyectos productivos, en apoyo a personas productoras beneficiarios, que les permitan generar recurso de apoyo a la economía familiar.
- 2. Promover la seguridad alimentaria de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, además de abrir opciones productivas para las personas productoras agropecuarias, pesqueras y acuícolas, que fomenten el arraigo y el autoempleo entre la población, propiciando la generación de mayores ingresos.
- 3. Los componentes del proyecto no pueden ser vendidos o cambiados por ninguna cantidad económica.
- 4. Los componentes pueden ser recogidos por el personal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en caso de faltar a algunos de los puntos antes tratados.
- 5. De acuerdo a disponibilidad presupuestal proporcionará personal técnico, para asistencia técnica y seguimiento al "Beneficiario"

II. Declara el "Beneficiario" que:

- 1. Que han sido beneficiaros a través del programa Nutrimar-Comun componente Creación de Unidades de Producción Acuícola de la Economía Social, Sustentable y Solidaria para la puesta en marcha de un cultivo acuícola, siendo este sin costo económico alguno.
- 2. Que se compromete a brindar el terreno para la instalación del componente.
- Que se comprometen a realizar la instalación del sistema de cultivo en un periodo no mayor a 30 días naturales a partir de haber recibido el componente, de lo contrario la Secretaría recogería el apoyo para destinarlo a otro beneficiario que lo solicite.
- 4. Que se compromete a aportar su trabajo personal para la instalación e implementación del proyecto así como para proporcionar los cuidados necesarios del cultivo.







- 5. Que los gastos e insumos energéticos tales como la energía eléctrica, uso y aprovechamiento del agua, entre otros no considerados en el incentivo, corren por su cuenta.
- 6. Que se comprometen a participar en los cursos de capacitación para el manejo y cuidado de los cultivos acuícolas y ser asistidos periódicamente por el personal técnico, en un lapso determinado, mismos que realizarán un reporte mensual en forma conjunta con el beneficiario.
- 7. Si no cumplen con las recomendaciones técnicas del componente la Secretaría procederá a retirarlo y será destinado a otro beneficiario.
- 8. Que no existe mala fe, dolo o cualquier otor vicio del consentimiento y constituye su libre voluntad la firma del presente documento.
- 9. Una vez recibido el componente será responsabilidad de la persona productora beneficiaria, liberándose a la Secretaría de cualquier situación posterior a la entrega.

Se firma la presente acta compromiso a de		de	del	
	Beneficiario			
	Nombre, firma de			
	beneficiario o del Represent	ante Legal		
5	Secretaria de Desarrollo Rural, Pes	sca v Acuacultur	a	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,		
	Nombre y Firma			

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

"La presentación de la documentación no otorga derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".

